ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.		
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	FECHA: MARZO 22 DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LÉY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7 y 12 y el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servido, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad, que deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 NUMERAL 1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

La Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia, como parte de la estructura del Estado, le corresponde implementar acciones tendientes a la materialización de los fines esenciales y los postulados constitucionales al servicio del bien común, mediante la orientación de toda la normativa que le compete bajo los principios de la función social, el respeto a la dignidad, al trabajo, a la solidaridad y a la prevalencia del interés general sobre el particular en el marco de un Estado Social de Derecho, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, democrático, participativo y pluralista.

En ese orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia, identificada con NIT. No. 890.980.049-3, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas que las reglamenten; con autonomía administrativa y presupuestal, en la cual, dentro del organigrama de su estructura administrativa, se encuentra la Secretaría de Planeación e Infraestructura, encargada de hacer cumplir y velar en términos generales por las funciones de diseño, formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y demás temas propios de su competencia, entre ellos, para la prestación de un servicio eficiente, eficaz y efectivo de saneamiento básico tanto en la zona urbana como en la zona rural del Municipio, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de dichas zonas y al progreso del Municipio.

Que según el numeral 52.1 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019, el subcomponente de Acciones de Salud Pública, se distribuirá a cada entidad territorial de acuerdo al resultado de la sumatoria de los siguientes criterios: población, porcentaje de pobreza de cada entidad territorial, ruralidad, densidad poblacional y eficiencia administrativa. Se entenderá como eficiencia administrativa el mayor o menor cumplimiento en metas prioritarias de salud pública, medidas por indicadores trazadores.

Que el Departamento Nacional de Planeación (DNP), expidió el documento de **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP-87-2024** para la *"DISTRIBUCIÓN DE SEIS DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LOS RECURSOS DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD (COMPONENTE SALUD PÚBLICA Y SUBSIDIO A LA OFERTA), Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y RESGUARDOS INDÍGENAS; Y DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DEL MAGDALENA, VIGENCIA 2024".*

La Secretaría de Salud y Desarrollo Social, como oficina encargada de cumplir en términos generales las funciones de diseño y formulación de políticas para la prestación de un servicio eficiente, eficaz y efectivo; por lo que es esta misma dependencia la encargada de señalar la necesidad de estas herramientas. Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la constitución nacional) en la prestación del servicio que se le ha encomendado, la Secretaria de Salud y Desarrollo Social, ha identificado la conveniencia de llevar a cabo el siguiente objeto contractual: "EJECUCIÒN DE TODAS LAS DIMENSIONES, LÍNEAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES, COLECTIVAS Y VIGILANCIA, EPIDEMIOLOGICA DE CONFORMIDAD CON EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO AÑO 2024."

En consecuencia, y para dar cumplimiento a la misión de la entidad territorial, la Secretaría de Salud Y Desarrollo Social tiene bajo su responsabilidad:

Funciones:

1. Direccionar la definición y formulación de las políticas relacionadas con el proceso de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, así como adoptar planes, programas y proyectos que lo hagan posible, con el fin de dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas institucionales, mediante la aplicación de herramientas gerenciales.
2. Formular los lineamientos y estrategias que permitan el logro de los objetivos de la dependencia, apuntando al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, asegurando la adecuada administración y manejo de los recursos humanos, físicos y financieros, de conformidad con las normas que regulan la materia.
3. Organizar y gestionar los bienes y recursos que han sido asignados a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y la ejecución del Plan de Desarrollo, buscando satisfacer las necesidades de los ciudadanos y mejorar la prestación de los servicios en el marco del desarrollo institucional.
4. Asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos, así como gestionar los riesgos asociados al proceso que direcciona, estableciendo en él las medidas de prevención, protección y control necesarias, que permitan la consecución de los fines del Estado y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, de acuerdo a las normas vigentes.
5. Realizar labores de seguimiento, supervisión y control a los procesos contractuales, que el Alcalde le delegue, mediante la utilización de las herramientas gerenciales para ello establecidas, con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y el presupuesto para ello asignado.
6. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión Calidad, y contribuir con la puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las directrices establecidas, con el propósito de cumplir los fines del Estado y las metas del Plan de Desarrollo.
7. Planear estrategias orientadas a generar, anticipar y proyectar un enfoque de influencia sobre la aplicación de leyes y eventos que afectan al Municipio, sus habitantes y la Administración Central, con el fin de obtener condiciones que beneficien a los diferentes actores sociales.
8. Participar en las sesiones y comisiones relacionadas con las funciones de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social que le correspondan o le sean delegadas por el Alcalde, con el fin de sustentar los temas que son propios de la dependencia y contribuir a la toma de decisiones.
9. Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, propios de la Secretaría con el propósito de disponer de información sobre el cumplimiento de los indicadores de los procesos a su cargo, los resultados e impactos obtenidos y su contribución al cumplimiento del Plan de Desarrollo.
10. Administrar el recurso humano a su cargo mediante la aplicación de herramientas de planeación, coordinación, evaluación y dirección que aseguren el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos a su cargo.
11. Conceder permiso remunerado del personal a su cargo hasta por tres días hábiles cuando medie justa causa

12. Desempeñar funciones especiales de policía establecidas en la Ley 1891 de 2016
13. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Alcalde de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Es a partir de la estructura administrativa y funcional por la que se encuentra conformada esta Secretaría, que los procesos a cargo de la misma son profundamente complejos y sensibles dado su contenido social, su contexto y las implicaciones que tiene su intervención para el presente y el futuro en lo humano y lo colectivo. Cada situación acarrea un análisis particular, y en consecuencia, exige una respuesta inmediata y la ejecución de acciones pertinentes que se desarrollan a través de los diferentes programas, proyectos y estrategias de la entidad territorial, que redundarán e impactarán en el desarrollo físico y humano de las zonas rural y urbana del Municipio.

Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Nacional) en la prestación del servicio que se le ha encomendado, la alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia, requiere contratar e implementar estrategias de gestión y fortalecimiento de los diferentes programas y proyectos que desarrolla a través de su estructura administrativa, que le permita fortalecer su capacidad técnica, operativa y de gestión para cumplir las metas no solo del Plan de Desarrollo, sino también garantizar la adecuada ejecución de los planes, programas, proyectos y estrategias a cargo de la misma Entidad.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

De acuerdo con lo anterior, la entidad territorial requiere suplir la mencionada necesidad y contar con un asociado idóneo, con experiencia y cualificado, que preste sus servicios en el apoyo para el desarrollo de cada una de las actividades descritas teniendo en cuenta que tal y como se mencionó en líneas precedentes, que las obligaciones a cargo de la entidad territorial, revisten alto grado de complejidad lo cual hace necesario aumentar la capacidad de respuesta y cobertura de la dependencia de acuerdo a la demanda y la necesidad que plantea la ciudadanía y las necesidades en todo el territorio del Municipio de Puerto Berrío, a través del acompañamiento, desarrollo, planeación y seguimiento de cada uno de los procesos que se ejecutan y se pretenden implementar.

Así las cosas, el Municipio de Puerto Berrío, Antioquia, requiere apoyarse mediante una contratación directa, con una entidad de naturaleza pública, idónea, de reconocida trayectoria en temas relacionados con el objeto a contratar, que cuente con capacidad de gestión técnica, tecnológica, profesional y con recursos logísticos suficientes y que apoye la planeación, ejecución y seguimiento de los procesos misionales de la entidad territorial y por ende, los planes, programas y proyectos que de acuerdo con las funciones asignadas a cada una de las dependencias que la conforman, deban ejecutarse, identificando la conveniencia de llevar a cabo la contratación mediante: "EJECUCIÒN DE TODAS LAS DIMENSIONES, LÍNEAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES, COLECTIVAS Y VIGILANCIA, EPIDEMIOLOGICA DE CONFORMIDAD CON EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO AÑO 2024."

". Previas las siguientes consideraciones:

1). Las Secretarías municipales como autoridad sanitaria del territorio, en cumplimiento de sus competencias en materia de salud pública estipuladas en la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011 y demás normatividad vigente en la materia, tienen la responsabilidad de liderar y conducir las acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias con el propósito de mejorar las condiciones de salud de personas, familias y comunidades de su territorio, de tal manera que las mismas de desarrollen de manera articulada e integral, contribuyan efectivamente al logro de resultados esperados en su Plan Territorial de Salud y a la garantía del derecho a la salud de su población.

2). Dentro el mandato Constitucional, son deberes del Estado, garantizar a la población en general el acceso a actividades individuales y colectivas de salud pública y servicios de salud de acuerdo a la necesidad de la población. Además, es competencia del Ente Territorial realizar gestión de la salud pública con el fin de prevenir, disminuir y mitigar la morbilidad y mortalidad evitable, mediante la implementación de acciones tendientes a mejorar el estado de salud y calidad de vida de la población.

3). En desarrollo de dicho mandato, el artículo 2 de la Ley 1751 de 2015 determina el alcance de este derecho en el que "comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud", por lo que en aras de materializar estos postulados, la Ley 1438 de 2011 en su artículo 6 indica la creación del Plan Decenal para la Salud Pública, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.

4) El componente trascendental para darle cumplimiento al derecho a la salud se convierte en las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, como ejes que a un menor costo generan efectos positivos en la calidad de vida de la comunidad a quienes va dirigido, por lo que se hace fundamental garantizar su acceso y su continuidad de forma permanente en tiempo y lugar.

5) El plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2331 DEL Ministerio de Salud y protección Social del 14 de mayo de 2022, cuyo propósito es la reducción de las inequidades en la salud en busca de avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud , así mismo es un pacto social y un mandato ciudadano contempla un carácter participativo y acción coordinada entre actores y sectores privados , comunitarios y de la ciudadanía para crear procesos , situaciones y circunstancias que favorezcan el ejercicio de la salud pública.

6) Del mismo modo, la resolución número 1035 de 2022 por el cual adopta el plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.

7) el ASIS - Análisis de Situación de Salud como Modelo de los Determinantes Sociales de Salud del Municipio de Puerto Berrio año 2021- evalúa la situación y las tendencias de salud, el seguimiento y monitoreo a los cambios en la situación de salud, evaluación de los servicios de salud y la identificación y priorización de necesidades de salud; todos estos aspectos articulados a la ejecución del Plan Territorial de Salud considera , en este cuadro de priorización las siguientes morbimortalidad priorizadas dentro del Municipio de Puerto Berrío.

En ese orden de ideas, frente al estado de cosas existentes es conveniente y oportuno, habida cuenta de la existencia y previsión de recursos, llevar a cabo el proceso de contratación con el siguiente objeto: "EJECUCIÒN DE TODAS LAS DIMENSIONES, LÍNEAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES, COLECTIVAS Y VIGILANCIA, EPIDEMIOLOGICA DE CONFORMIDAD CON EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO AÑO 2024."

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 NUMERAL 2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

1. Objeto.	"EJECUCIÒN DE TODAS LAS DIMENSIONES, LÍNEAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES, COLECTIVAS Y VIGILANCIA, EPIDEMIOLOGICA DE CONFORMIDAD CON EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO AÑO 2024."
2. Alcance.	La **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL** del municipio de Yolombo – Antioquia. deberá cumplir con el siguiente alcance del objeto: Colocar a disposición su conocimiento técnico y práctica del mismo con el fin de acompañar y apoyar al Municipio de Puerto Berrío, en la gestión de los planes, programas y proyectos, enmarcados en actividades tales como: hacer cumplir y velar en términos generales por las funciones de diseño y formulación de políticas para la prestación de un servicio eficiente, eficaz y efectivo de saneamiento básico tanto en la zona urbana del Municipio de Puerto Berrío; al igual que velar por la protección del medio ambiente, las fuentes hídricas y demás ecosistemas.
3. Plazo	El plazo de ejecución del presente proceso contractual es de **NUEVE (9) MESES,** a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024
4. Lugar de ejecución	El lugar a desarrollarse será la zona urbana del Municipio de Puerto Berrío- Antioquia.
5. Obligaciones generales	1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general. 3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. 4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO. 5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente convenio y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. El MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, se compromete a: 1. Desembolsar a La **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL** del municipio de Yolombó – Antioquia. el valor correspondiente de conformidad a lo acordado por las partes.

	2. Suministrar oportunamente la información necesaria para el desarrollo del convenio. 3. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del Convenio Interadministrativo, para coordinar todas las acciones referentes a los trabajos encomendados, tales como planeación, distribución de recursos, gestión administrativa, entre otras. 4. Verificar el cumplimiento por parte de La **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL** del municipio de Yolombó – Antioquia. de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de pandemias, en caso de aplicar.
6. Obligaciones específicas	La **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL** del municipio de Yolombó – Antioquia., se obliga mediante el presente convenio a: **1**. Presentar un Plan de ejecución que garantice el cumplimiento del Plan de Intervenciones Colectivas 2024, el cronograma será presentado dentro de los primeros cinco días del mes al que corresponde las acciones. **2**. Contratar recurso humano Idóneo, suficiente y con la disposición para la ejecución de las acciones objeto de este contrato. **3**. Garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, al personal vinculado para la prestación del servicio. **4**. Presentar informes cualitativos y cuantitativos relacionados con el desarrollo de los programas de forma trimestral. **5**. Emplear metodologías creativas con el fin de optimizar las estrategias (IEC) que permitan el fortalecimiento de la demanda inducida en cada uno de los componentes. **6**. Garantizar que se genere cobertura general en toda la geografía del municipio, priorizando los sectores que presentan indicadores negativos de vigilancia epidemiológica, por tal motivo los cronogramas de trabajo pueden ser modificados de acuerdo a eventos adversos que ameriten fortalecer el trabajo siempre y cuando se tenga el aval de la Secretaría de Salud y Protección Social, dejando la respectiva evidencia, argumentación documental necesaria. **7**. Garantizar la sistematización de la información al igual que una copia de seguridad de todos los informes presentados referente a todos los componentes, los cuales deben ser consignados en formatos previamente

	avalados por la Secretaría de Salud y Protección Social, dichos formatos deben cumplir con los estándares establecidos para la población de enfoque diferencial, al igual que se deben llevar estadísticas e indicadores de las acciones realizadas con esta población. **8.** Dar la relevancia e importancia que reviste la Administración Municipal de Puerto Berrio y la Secretaría de Salud y Desarrollo Social en todo tipo de publicidad, en medios impresos, visual y radial que genere la contratación para el cumplimiento del objeto contractual. **9.** Entregar los informes correspondientes a cada dimensión y cada componente, debidamente legajados, con los soportes establecidos, las evidencias físicas y fotográficas, datos estadísticos, porcentaje de cumplimiento en relación al cronograma proyectado, logros alcanzados y los respectivos ajustes que permitan generar planes de mejoramiento para alcanzar las metas propuestas, en términos generales todo tipo de evidencia o medio que el contratista considere relevante y afiance la labor contractual con la Secretaría de Salud y Protección Social. **10.** Incluir dentro de los formatos de intervenciones de campo que se realicen dentro de las acciones del componente de vigilancia epidemiológica, direcciones completas de los pacientes, sus respectivas firmas, y demás datos que permitan ubicar de forma oportuna a cada paciente. **11.** Hacer entrega de la cuña radial en medio magnética y los cronogramas de las fechas y horarios en que se presenta, y la certificación de la emisora responsable de la difusión de este material auditivo. **12.** Dar cumplimiento al plan de acción entregado y concertado con la Secretaria de Salud y Desarrollo Social. **13.** Cumplir integra y rigurosamente con el análisis de conveniencia, estudios y documentos previos los cuales hacen parte obligatoria e integrante del presente convenio. **14.** cumplir con la propuesta presentada. **15.** atender las instrucciones impartidas por el supervisor. **16.** las demás inherentes y relacionadas directa o indirectamente con el objeto del convenio y las demás designadas por el supervisor. **17.** La ESE deberá adquirir y garantizar las pólizas todo riesgo y de transporte, conservación y custodia de los

	biológicos, incluyendo las vacunas COVID, y los medicamentos de interés en salud pública (LEISMANIASIS Y MALARIA) entre otros. **18.** Conforme a las leyes, decretos, resoluciones, directrices y reglamentos especiales y técnicos que se emitan en desarrollo del presente convenio, se deberán observar con rigurosidad y efectuar los ajustes necesarios en cuanto a requisitos, metas, obligaciones y productos entregables
	Adicional a las obligaciones anteriormente descritas, se deberán tener en cuenta las siguientes: **IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA COMPRA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:** De conformidad con la estructuración y ejecución de la presente necesidad, se dará aplicabilidad al eje de Compra Pública con Responsabilidad Social, así: Obligaciones de las entidades estatales de protección y garantía de los derechos humanos en el sistema de compra pública. Las obligaciones del MUNICIPIO, en relación con el sistema de compra pública socialmente responsable incluye las siguientes: 1. Gestionar asesoría para los proveedores sobre como respetar derechos humanos en sus actividades. 2. Fomentar el conocimiento y aplicación de las obligaciones de derechos humanos del Estado al interior de la entidad. 3. Exigir la debida diligencia en materia de derechos humanos a los proveedores. 4. Exigir a los proveedores, como mínimo, compromisos informales para la adopción de medidas de respeto y promoción de derechos humanos en la ejecución del contrato. 5. Velar porque la ejecución de los contratos sea respetuosa de los derechos humanos. 6. Responsabilidad de los proveedores de respetar los derechos humanos en el sistema de compra pública. La **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL** del municipio de Yolombó – Antioquia., deberá: 1. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato interadministrativo.

	2. Fomentar el conocimiento y aplicación de las obligaciones de derechos humanos. 3. Procurar incorporar para la ejecución del convenio, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado. 4. Durante la ejecución del convenio se deberá dar aplicación a los principios que regulan el trabajo en condiciones dignas, entre las que se cuentan: igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales. Además, la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL** del municipio de Yolombó – Antioquia., realizará las siguientes ACCIONES para garantizar la ejecución administrativa del Convenio: 1. Dispondrá del recurso y/o del talento humano necesario e idóneo para que realicen el acompañamiento técnico, administrativo, y financiero del proyecto. 2. Deberá cancelar los conceptos de honorarios o demás emolumentos que hayan sido utilizados en ejecución del objeto del convenio de manera oportuna y con la periodicidad acordada con su propuesta y aceptada por el MUNICIPIO. Igualmente, deberá entregar los insumos y elementos de protección y responder por la atención en las diferentes zonas donde se preste el servicio. 3. Deberá gestionar permanentemente la documentación, formatos y papelería requerida. 4. Realizará reuniones de corte administrativo con el equipo de supervisión para revisar los avances, las novedades, el flujo de fondos y el cumplimiento de los productos y actividades descritas. 5. Deberá cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y no podrá so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada Ley. Así mismo, deberá informar al MUNICIPIO, cualquier inconveniente que se presente. 6. Contará con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual. 7. Entregará al equipo supervisor designado, un informe de la gestión realizada, que dé cuenta de lo convenido con su respectivo informe técnico, administrativo y financiero.

	8. Facilitará la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 9. Deberá informar oportunamente a la supervisión del contrato cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley. 10. Realizará las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como sus modificaciones, adiciones, prorrogas y asumir los costos de éstas. **OBLIGACIONES DE E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL. REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL** del municipio de Yolombó – Antioquia debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por el supervisor, con los siguientes documentos: 1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el asociado, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. 2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. 3. En los contratos donde el asociado deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al asociado formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 NUMERAL 3 DEL DECRETO 1082 DE 2015

El convenio a celebrar se desarrollará de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998. En relación con el alcance del presente convenio interadministrativo con La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL del Municipio de YOLOMBÓ se ceñirá a los principios de la contratación estatal, las leyes y normas que regulen la materia objeto de contratación.

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".

Conforme con lo anterior, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 prescribe:

"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Ahora bien, la ley 489 de 1998 señala en su artículo 95 que:

"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."

De igual manera el Decreto 1082 de 2015, establece la figura de la contratación directa para la celebración de contratos o convenios interadministrativos, la norma prescribe lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. Se trata de celebrar un convenio interadministrativo según lo establecido en el inciso primero del literal c del numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 del 2007, el artículo 92 de la ley 1474 del 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015.

El modo de selección del contratista se efectuará a través de los siguientes considerandos: a). Que el artículo 365 de la Constitución Política establece: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional". b). Que el artículo 311 de la Constitución Nacional determina: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". c). Que el artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, establece como causal de contratación directa los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. d) Que de conformidad con el artículo 367 de la Constitución Política es responsabilidad de los Municipios la prestación de los servicios públicos domiciliarios. e) Que, mediante este análisis de oportunidad y conveniencia, se sustenta la contratación de:* **"EJECUCIÓN DE TODAS LAS DIMENSIONES, LÍNEAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES, COLECTIVAS VIGILANCIA, EPIDEMIOLOGICA DE CONFORMIDAD CON EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO AÑO 2024"**

Ley 80 de 1993 - Artículo 2. DE LA DEFINICIÓN DE ENTIDADES, SERVIDORES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Es de anotar, que se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo. Inciso 2o. modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente: En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad. En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal. Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales.

Finalmente el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, señala: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."

En este orden de ideas, se concluye que la modalidad de selección de contratista es la contratación directa por la causal del convenio interadministrativo.

Se debe expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda. Y en general se cumple con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto y demás normas y decretos complementarios.

Es importante señalar que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 determina que en caso que se efectúe la contratación directa le asiste la obligación a la entidad contratante justificar esta modalidad mediante acto administrativo, el cual contendrá obligatoriamente:

La causal que invoca para contratar directamente.
El objeto del contrato.
El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Al respecto, es pertinente mencionar que la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Sección Tercera, Consejero Ponente: Consejero ponente (E): MAURICIO FAJARDO GOMEZ, en asunto con número de Radicación 66001-23-31-000-1998-00261-01(17860), precisó respecto a la naturaleza de los contratos interadministrativos, lo siguiente:

"En atención a lo anterior y en relación específicamente con lo que interesa para el caso concreto, se puede señalar que los convenios o contratos interadministrativos tienen como características principales las siguientes: (i) constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objetivo lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley (39); (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo compra venta, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales"; esto, conforme a la Circular Conjunta 014 de 2011, expedida por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

En relación a la contratación directa como modalidad de selección, se debe tener en cuenta que la misma es un mecanismo de selección de carácter excepcional, por medio del cual, las Entidades Públicas en los casos expresa y taxativamente previstos en la ley
(Numeral 4°, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007), pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso, mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito.

Es importante además indicar, que así mismo se está dando cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 014 del 01 de junio de 2011, expedida por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Auditoría General de la República, al cumplir con las recomendaciones allí estipuladas, de la siguiente forma:

Verificar la imposibilidad o inconveniencia técnica, jurídica o económica de acudir a la convocatoria pública, en los términos previstos en la ley y los decretos reglamentarios para contratar.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 NUMERAL. 4 DEL DECRETO 1082 DE 2015

El Presupuesto oficial y el valor del presente convenio asciende a la suma de:

El Presupuesto oficial y el valor del presente convenio asciende a la suma de: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MLV ($280.625.533,50), Los cuales serán sufragados de la siguiente manera: El Municipio de Puerto Berrío, Antioquia, aportará la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MLV ($280.625.533,50), representados en el personal de planta (profesionales), que dispondrá para desarrollar las actividades de seguimiento y supervisión a la ejecución de la obra, objeto de desarrollo del presente contrato.

FORMA DE DESEMBOLSO: El valor aportado por el municipio será desembolsado de la siguiente manera:

Luego de la suscripción del contrato y del acta de inicio firmada por el supervisor y el contratista, se realizará el pago del contrato interadministrativo de la siguiente manera.

- Mediante actas parciales según porcentaje de avance del proyecto, previa aprobación de la supervisión.

El último 10% del valor del contrato, se cancelará con el acta de recibo final y de liquidación.

El contratista cada vez que presente un acta con las actividades desarrolladas y en donde se evidencie el avance del proyecto, deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe de actividades.
- Certificación del pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- informe de supervisión
- Cuenta de cobro o factura legal.

Una vez se tenga el 100% de avance físico de la ejecución del contrato, se deberá llevar a cabo la entrega del informe final correspondiente que contenga los resultados, en un informe técnico y financiero sobre la ejecución del contrato con sus respectivos soportes, previo visto bueno de la Supervisión del municipio y presentación del acta de recibo final.

Cada pago estará precedido por la revisión y aprobación de la Supervisión, quien mediante informe de supervisión dará su conformidad de acuerdo al seguimiento de la ejecución del objeto contractual.

Para efectos del pago de las obligaciones, EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Hacienda y Tesorería, realizara las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

El pago de las obligaciones se efectuará en la Secretaria de Hacienda del municipio o se consignará en la Corporación o Banco que el Contratista designe, mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos.

6. SUPERVISION DEL CONVENIO

La supervisión del convenio interadministrativo suscrito con La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL de yolombó., estará a cargo del Secretario de Salud y Desarrollo Social, designado para tal efecto, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones del convenio.

7. EL SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 NUMERAL 6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Un riesgo, en términos generales, es la posibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacifico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

Por lo anterior, un riesgo involucrado en la contratación estatal es toda aquella circunstancia prevista durante la distribución de riesgos que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la virtualidad de alterar el equilibrio contractual y financiero del mismo. Debe aclararse que estos riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal son únicamente aquellas alteraciones normales de la actividad que se habrán de distribuir entre las futuras partes en el contrato estatal, sean internos o externos a ellas:

Tecnológicos y de infraestructura pública: Falla en telecomunicaciones, servicios públicos, nuevos desarrollos, operación de equipos y herramientas, vías de acceso y transporte. Lo asume el contratante.

Sociopolíticos: terrorismo, delincuencia, actividad proselitista o huelgas, costumbres y usos culturales, religión y creencias. Lo asume el contratista.

Actos de la naturaleza: Fenómenos o hechos geológicos, hidrológicos o climáticos, incendios forestales, acción de agentes biológicos o patológicos, emergencias o desastres, fenómenos naturales o antrópicos, biológicos o patológicos entre otras. Lo asumen las partes

Hechos de las cosas: incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, fallas mecánicas, daño de equipos o sus componentes por razones técnicas. Lo asume el contratista.

Relaciones laborales: ocurrencia de accidentes, enfermedad profesional, etc. Lo debe asumir el contratista.

Riesgo por incumplimiento de las obligaciones: lo asume el contratista.

Estos riesgos son diferentes a los que por Ley debe asegurar el contratista como: cumplimiento, que deberán ser garantizados de conformidad con la normatividad vigente.

Los riesgos mencionados comprenden riesgos de planeación, operativos, financieros, económicos y del mercado.

Cuando el Municipio asume un riesgo debe proceder a ejercer todas las actividades de administración del riesgo y evitar su materialización, a través de los controles respectivos. Se debe prestar mayor atención en la vigilancia de la ejecución contractual, frente a los puntos o riesgos que asume la entidad.

Los riesgos se deben estudiar y analizar en cada caso contractual, - teniendo en cuenta las particularidades del proceso, por lo que pueden surgir tipificaciones o asignaciones diferentes a las anteriormente mencionadas.

El Decreto 1082 de 2015, a su vez, estipula que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con Circular Externa No. 5 - Identificación y Cobertura del Riesgo, de Colombia Compra Eficiente y que se describe a continuación con la matriz de riesgos para el presente proceso:

DESCRIPCIÓN	FLUCTUACIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO	INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS
CLASE	General	Específico
FUENTE	Externo	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Económico	Operacional
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	Incumplimiento por parte del CONTRATISTA	Incumplimiento del objeto contractual
PROBABILIDAD	2	2
IMPACTO	2 cualitativo	4 cualitativo
VALORACIÓN DEL RIESGO	1	7
CATEGORÍA	2	3

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, NUMERAL 7 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1._1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Considerando que La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL de Yolombó, es una Empresa Social del Estado del Municipio de Yolombó y que el convenio se va a realizar mediante proceso de contratación directa conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y teniendo como base los principios de economía, transparencia y responsabilidad. La Administración Municipal NO hará exigible al contratista garantías de

cumplimiento, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, la entidad deberá estar al día y cumplir con sus aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales. En los contratos que se celebren derivados del presente convenio interadministrativo, en el evento de exigir garantías deberá incluirse como beneficiario y asegurado al Municipio de Puerto Berrío.
9. LA INDICACION DE QUE EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. NUMERAL 8 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRET0 1082 DE 2015.
En aplicación del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el contenido del manual para los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14, publicado por Colombia Compra eficiente, se determina que, al presente proceso de contratación, no le es aplicable ninguno de los acuerdos comerciales vigentes ni se limita a Mi pymes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el desarrollo del presente convenio se pretenden desarrollar las siguientes actividades:

DIMENSIÓN	PRESUPUESTO
Salud ambiental	$ 21.461.429,03
Vida saludable y condiciones no transmisibles	$ 45.433.545,81
Convivencia social y salud mental	$ 48.889.173,79
Seguridad alimentaria y nutricional	$ 27.318.482,50
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	$ 38.806.083,63
Vida saludable y enfermedades transmisibles	$ 39.598.044,52
Salud publica en emergencias y desastres	$ 15.867.509,15
Salud y ámbito laboral	$ 22.326.824,70
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	$ 20.924.440,37
TOTAL	**$ 280.625.533,50**

Actividades	Cantidad	Total de Recursos programados Anuales (Miles de Pesos)	COAI 2024
Fomentar el uso racional del agua y su adecuado tratamiento o potabilización, para el consumo humano. Elaboración con su respectiva difusión de contenidos audiovisuales (radio y televisión).	2	$ 300.000	Promover determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, priorizando la calidad del agua para consumo humano, y el riesgo generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos

Apoyo logístico para llevar acabo las jornadas nacionales de vacunación de perros y gatos en el municipio, con mira a obtener mínimo un 80% en la cobertura de vacunación.	1	$ 2.000.000	Promover determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, relacionados con el riesgo biológico asociado a la presencia de vectores, tenencia de animales de producción, compañía y silvestres
Jornadas de educación en campo casa a casa, sobre disposición de residuos sólidos, inservibles y desechos que puedan generar enfermedades ETV. Debe incluir la jornada la totalidad del barrio. (Articulación para recolección de inservibles con la comunidad y con las demás entidades relacionadas con este tema).	2	$ 3.000.000	Promover determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, relacionados con el riesgo biológico asociado a la presencia de vectores, tenencia de animales de producción, compañía y silvestres
Educación grupal en disposición de residuos sólidos en las familias, teniendo en cuenta las políticas de reutilización y/o reciclaje del municipio. En comunidades donde se presenta mayor dificultad en la disposición de basuras (OASIS, VILLAS CORAL, NARANJOS , entre otros) .	5	$ 1.000.000	Promover determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, relacionados con el riesgo biológico asociado a la presencia de vectores, tenencia de animales de producción, compañía y silvestres
Promover y educar sobre el lavado y desinfección periódica de los tanques de almacenamiento para agua y recipientes donde se puede reservar agua, para evitar la propagación del dengue u otras enfermedades por vectores ETV, (Articulación para recolección de inservibles, y con demás entidades relacionadas con este tema) (Mínimo 10 familias por visita).	5	$ 800.000	Promover determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, priorizando la calidad del agua para consumo humano, y el riesgo generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos
Campaña comunitaria para generar entornos limpios y saludables en las zonas rivereñas, libres de basura: (Gestión intersectorial para la recolección residuos, grupos ambientales, aguas del puerto entre otros) Barrios ribereños.	2	$ 1.000.000	Promover determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, priorizando la calidad del agua para consumo humano, y el riesgo generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos

Actividades educativas en los barrios y veredas que tienen a sus alrededores, caños, quebradas, arroyos, entre otros , en la prevención de depósitos de basuras que puedan generar alertas de infección e inundaciones en la comunidad.	2	$ 1.424.147	Promover determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, priorizando la calidad del agua para consumo humano, y el riesgo generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos
Acompañamiento educativo a los grupos de reciclaje comunitario en la zona urbana y rural con el fin de buscar: ampliación en sus redes de apoyo, que permita ampliar su zona de cobertura y aumento en % de material reciclable, apoyado en la secretaria de agricultura y medio ambiente. (Grupos juveniles y de niños) .	2	$ 650.000	Promover determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, priorizando la calidad del agua para consumo humano, y el riesgo generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos
Actividades educativas de comunicación y movilización social a nivel comunitarios, escolar, sobre la importancia de la prevención de la ETV.	1	$ 550.000	Promover determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, priorizando la calidad del agua para consumo humano, y el riesgo generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos
Intensificar la divulgación entre los habitantes del municipio sobre factores protectores de las enfermedades diarreicas agudas (lavado de manos, higiene personal y de la vivienda, consumo de agua potable), con el fin de disminuir la tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda en menores de 5 años. (Priorización ASIS).	2	$ 600.000	Promover determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, priorizando la calidad del agua para consumo humano, y el riesgo generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos

Educación comunitaria en estilos de Vida Saludable: (prevención del tabaquismo y espacios libres de humo) (Prevención de enfermedades crónicas) (cáncer de seno, próstata, pulmón, cérvix) (salud visual, salud oral, prevención automedicación), priorización por ciclo vital adultez (27 - 59 años) y vejez (60 años y más).	2	$ 1.200.000	Movilización social y corresponsabilidad de actores, sectores y comunidades hacia la promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludable; la salud bucal, visual y auditiva; el envejecimiento activo y saludable; y la atención integral de las ENT; con especial interés en la primera infancia y la activa participación de los jóvenes.
Programas televisivos o radiales. Tema: Estilos de Vida Saludable (prevención del tabaquismo y espacios libres de humo) (Prevención de enfermedades crónicas) (cáncer de seno, próstata, pulmón, cérvix) (salud visual, salud oral, prevención automedicación) priorización por ciclo vital adultez juventud (14 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y vejez (60 años y más).	1	$ 600.000	Información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y que aporte elementos que permitan responder de manera asertiva a los retos de la vida diaria; que promueva las capacidades individuales y colectivas; y la movilización de los diferentes grupos humanos que favorecen la cultura de la salud, el autocuidado y el desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

Jornadas de Atención integral - resguardo indígena KARAMANDÚ - RURAL	1	$ 5.000.000	Información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y que aporte elementos que permitan responder de manera asertiva a los retos de la vida diaria; que promueva las capacidades individuales y colectivas, y la movilización de los diferentes grupos humanos que favorecen la cultura de la salud, el autocuidado y el desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.
Talleres prácticos presenciales " SOY GENERACIÓN ´MÁS SONRIENTE " (Promover la Salud oral, higiene dental y uso de elementos como estilos de vida saludable entre otros, en NNA) dirigida a niños, niñas y jóvenes entre 1 y 17 años de edad (Ciclo vital, Priorización ASIS).	3	$ 3.000.000	Movilización social y corresponsabilidad de actores, sectores y comunidades hacia la promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludable; la salud bucal, visual y auditiva; el envejecimiento activo y saludable; y la atención integral de las ENT; con especial interés en la primera infancia y la activa participación de los jóvenes.

Talleres educacionales donde se reconozca y se demuestre métodos de control y medidas preventivas del parasitismo, donde se desarrolle el tema explicando todas las medidas de educación sanitarias para el control y prevención de esta afección. (Entrega de desparasitante) (Priorización ASIS)	3	$ 2.000.000	Movilización social y corresponsabilidad de actores, sectores y comunidades hacia la promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludable; la salud bucal, visual y auditiva; el envejecimiento activo y saludable; y la atención integral de las ENT; con especial interés en la primera infancia y la activa participación de los jóvenes.
Jornadas masivas de actividad física para la población en general, promoviendo en nuestro municipio los programas de salud en el lugar de trabajo, destinados a luchar contra el sedentarismo y a promover hábitos de alimentación saludables, ya que resultan efectivos para mejorar los resultados relacionados con la salud, como los factores de riesgo de la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. (Priorización ASIS).	10	$ 2.000.000	Información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y que aporte elementos que permitan responder de manera asertiva a los retos de la vida diaria; que promueva las capacidades individuales y colectivas, y la movilización de los diferentes grupos humanos que favorecen la cultura de la salud, el autocuidado y el desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

Jornadas de salud Urbana con actividades de promoción y prevención- , articulación con IPS y con otras entidades. (Promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludable; la salud bucal, visual y auditiva; el envejecimiento activo y saludable; y la atención integral de las ENT; con especial interés en la primera infancia y la activa participación de los jóvenes.) Priorización por ciclo vital.	4	$ 10.000.000	Movilización social y corresponsabilidad de actores, sectores y comunidades hacia la promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludable; la salud bucal, visual y auditiva; el envejecimiento activo y saludable; y la atención integral de las ENT; con especial interés en la primera infancia y la activa participación de los jóvenes.
Brigadas de salud Rurales con actividades de promoción y prevención, articulación con IPS y con otras entidades. Con enfoque de VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. (Priorización ASIS, en los informes presentar los hallazgos por ciclo vital).	5	$ 21.382.236	Información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y que aporte elementos que permitan responder de manera asertiva a los retos de la vida diaria; que promueva las capacidades individuales y colectivas, y la movilización de los diferentes grupos humanos que favorecen la cultura de la salud, el autocuidado y el desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

Talleres en la estrategia AIEPI en su componente comunitario en veredas y barrios. Práctica clave. Priorización por ciclo vital in utero y nacimiento, primera infancia (0-5 años).	2	$ 800.000	Movilización social y corresponsabilidad de actores, sectores y comunidades hacia la promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludable; la salud bucal, visual y auditiva; el envejecimiento activo y saludable; y la atención integral de las ENT; con especial interés en la primera infancia y la activa participación de los jóvenes.
Campaña enmarcada en día Mundial de la Diabetes, con actividades durante toda una semana (Mínimo 10 actividades). Priorización por ciclo vita juventud (14 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y vejez (60 años y más).	1	$ 1.500.000	Movilización social y corresponsabilidad de actores, sectores y comunidades hacia la promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludable; la salud bucal, visual y auditiva; el envejecimiento activo y saludable; y la atención integral de las ENT; con especial interés en la primera infancia y la activa participación de los jóvenes.
Carrusel de la promoción de la salud materna infantil en los grupos conformados en el municipio.	2	$ 1.000.000	Movilización social y corresponsabilidad de actores, sectores y comunidades hacia la promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludable; la salud bucal, visual y auditiva; el envejecimiento activo y saludable; y la atención integral de las ENT; con especial interés en la primera infancia y la activa participación de los jóvenes.

Talleres educativos sobre Estilos de Vida Saludable con pacientes de ECNT (hipertensos, diabéticos, ECV, pacientes de los programas IPS/EPS) para protección de la función renal, por medio de eventos televisivos, radiales. (Priorización ASIS).	4	$ 1.450.000	Información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y que aporte elementos que permitan responder de manera asertiva a los retos de la vida diaria; que promueva las capacidades individuales y colectivas, y la movilización de los diferentes grupos humanos que favorecen la cultura de la salud, el autocuidado y el desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.
Socialización de rutas de atención a las violencias basadas en género (que esta se desarrolle en articulación con los actores claves: sector justicia, protección y salud) socialización teniendo en cuenta enfoque diferencial curso de vida, población LGBTIQ+, población del conflicto armado, migrantes y otros.	3	$ 600.000	Fortalecer redes institucionales y comunitarias para la atención psicosocial de las víctimas del conflicto armado
Activar y realizar plan de trabajo del Comité de Salud Mental, Prevención, Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Ruta Futuro Municipal con 2 reuniones para el año como mínimo. (realizar mapeo de actores sectoriales, intersectoriales, sociales y comunitarios, actores académicos y grupos de expertos que apoyen los ejercicios de consulta, concertaciones referidas a la salud mental en el territorio)	2	$ 600.000	Fortalecer redes institucionales y comunitarias para la atención psicosocial de las víctimas del conflicto armado
Programa Televisivo con énfasis en prevención del suicidio y trastornos del estado de ánimo. (Importancia del acompañamiento familiar) priorización ASIS.	1	$ 600.000	Fortalecer redes institucionales y comunitarias para la atención psicosocial de las víctimas del conflicto armado
Conformar o fortalecer las redes sociales y comunitarias en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC (Talleres con población víctima del conflicto armado).	2	$ 1.000.000	Fortalecer redes institucionales y comunitarias para la atención psicosocial de las víctimas del conflicto armado

Estrategia lúdica para el restablecimiento del estado emocional en mujeres víctimas del conflicto armado y de violencia intrafamiliar.	2	$ 1.200.000	Fortalecer redes institucionales y comunitarias para la atención psicosocial de las víctimas del conflicto armado
Campaña sobre tema de interés de la salud mental, prevención suicidio, depresión, signos de detección temprana de trastornos mentales identificación de los factores de riesgos y elementos básicos para el abordaje es grupos poblacionales (priorización ASIS).	1	$ 1.266.000	Fortalecer redes institucionales y comunitarias para la atención psicosocial de las víctimas del conflicto armado
Talleres educativos acerca de la prevención de las violencias sexuales NNA en el contexto familiar. (RIAS ciclo vital).	6	$ 2.000.000	intervenir los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia; los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados en población general y población e individuos con riesgos específicos
Talleres educativos de Promoción de prácticas saludables en salud mental; estrés postraumático, psicosis, comportamiento suicida, cuidado salud mental. (Priorización ASIS).	6	$ 2.000.000	Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental
Divulgación ruta de atención del comportamiento suicida y divulgación de oferta institucional en salud mental.	1	$ 450.000	intervenir los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia; los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados en población general y población e individuos con riesgos específicos
Celebrar el Día Mundial para la prevención del suicidio, Campaña #HablaDelSuicidio: Mitos y Realidades, debe contener 4 productos.	1	$ 816.000	intervenir los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia; los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados en población general y población e individuos con riesgos específicos

Campaña para la prevención de las violencias sexuales NNA en el contexto familiar, debe contener 4 productos (RIAS ciclo vital).	1	$ 1.500.000	intervenir los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia; los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados en población general y población e individuos con riesgos específicos
Promover la elaboración y aprobación del plan de acción anual del Comité de Salud Mental, prevención, atención del consumo de sustancias psicoactivas y ruta futuro.	1	$ 300.000	intervenir los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia; los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados en población general y población e individuos con riesgos específicos
Implementación de dispositivos comunitarios para la prevención de problemas de salud mental asociados al uso y abuso de sustancias psicoactivas	8	$ 500.000	Talleres de prevención al consumo en entornos familiares y escolares.
Socialización de rutas de atención integral en la prevención de consumo de sustancias psicoactivas en los diferentes grupos poblacionales.	5	$ 2.000.000	intervenir los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia; los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados en población general y población e individuos con riesgos específicos

Semana de prevención de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer (actividades con articulación en las diferentes entidades), se beben de realizar eventos durante toda la semana de la actividad. (Priorización ASIS).	1	$ 1.500.000	Participación social y comunitaria para la prevención, atención y mitigación de los problemas, trastornos y eventos vinculados a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas. Propicia espacios de vinculación efectiva de diferentes sectores y actores para el impulso a procesos comunitarios de atención en salud mediante estrategias de intervención de pares comunitarios, grupos de apoyo y proyectos comunitarios en salud mental y convivencia, así como el desarrollo de la estrategia Rehabilitación en Salud Mental Basada en Comunidad.
Talleres educativos de Promoción de la salud mental y prevención de trastornos del estado de ánimo y trastorno de ansiedad, para la comunidad en general.	5	$ 2.000.000	Participación social y comunitaria para la prevención, atención y mitigación de los problemas, trastornos y eventos vinculados a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas. Propicia espacios de vinculación efectiva de diferentes sectores y actores para el impulso a procesos comunitarios de atención en salud mediante estrategias de intervención de pares comunitarios, grupos de apoyo y proyectos comunitarios en salud mental y convivencia, así como el desarrollo de la estrategia Rehabilitación en Salud Mental Basada en Comunidad.

Educación para el Fomento de acciones de reducción del estigma y reducción de la exclusión social de las personas que padecen trastornos mentales Comunidad en general	2	$ 1.200.000	Participación social y comunitaria para la prevención, atención y mitigación de los problemas, trastornos y eventos vinculados a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas. Propicia espacios de vinculación efectiva de diferentes sectores y actores para el impulso a procesos comunitarios de atención en salud mediante estrategias de intervención de pares comunitarios, grupos de apoyo y proyectos comunitarios en salud mental y convivencia, así como el desarrollo de la estrategia Rehabilitación en Salud Mental Basada en Comunidad.
Atención psicológica o de trabajo social (intervención en crisis) de las personas que lo requieren y el acompañamiento psicosocial a las personas y las familias desplazadas o víctimas del conflicto armado.	5	$ 1.967.000	Identificar las necesidades, efectos y daños que requieren atención psicosocial sectorial y transectorial, a la población víctima del conflicto armado
Realizar acompañamiento psicosocial y educación a población vulnerable a casos de violencia de género y violencia intrafamiliar, priorizando la atención psicosocial sectorial y transectorial, a la población víctima del conflicto armado (Priorización ASIS)	5	$ 1.500.000	Identificar las necesidades, efectos y daños que requieren atención psicosocial sectorial y transectorial, a la población víctima del conflicto armado
Talleres educativos de Promoción de prácticas saludables en salud mental; trastornos mentales, depresión, ansiedad, teniendo en cuenta los grupos por ciclo vital, priorizando los jóvenes, Priorización ASIS.	3	$ 1.800.000	Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental

Realizar acompañamiento y educación a población vulnerable en casos de conducta suicida, trabajo realizado por Psicología o trabajo social. (Priorización ASIS).	4	$ 2.250.000	Participación social y comunitaria para la prevención, atención y mitigación de los problemas, trastornos y eventos vinculados a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas. Propicia espacios de vinculación efectiva de diferentes sectores y actores para el impulso a procesos comunitarios de atención en salud mediante estrategias de intervención de pares comunitarios, grupos de apoyo y proyectos comunitarios en salud mental y convivencia, así como el desarrollo de la estrategia Rehabilitación en Salud Mental Basada en Comunidad.
Crear reuniones de espacios de èscucha para la comunidad en general en temas de salud mental y convivencia social, teniendo en cuenta enfoque diferencial curso de vida, LGBTIQ+, población del conflicto armado, migrantes y otros. (Priorización ASIS).	4	$ 2.000.000	Fortalecer redes institucionales y comunitarias para la atención psicosocial de las víctimas del conflicto armado
Acompañamiento a los procesos de los grupos juveniles en temas de interés en salud mental. Priorización ASIS y población adolescencia (12-18 años), juventud (14 - 26 años).	3	$ 1.200.000	Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental
Jornadas pedagógicas- educativas en el marco de la semana de la salud Mental. Durante toda la semana se deben presentar diferentes actividades.	1	$ 1.800.000	Intervenir de manera positiva los determinantes psicosociales de la salud y la calidad de vida de la población víctima del conflicto mediante procesos de acción transectorial.

Carrusel del conocimiento en miras a prevenir el consumo de alcohol y sustancias sicoactivas.	5	$ 1.000.000	Intervenir de manera positiva los determinantes psicosociales de la salud y la calidad de vida de la población víctima del conflicto mediante procesos de acción transectorial.
Encuentros educativos para la prevención del consumo de sustancias sicoactivas en las instituciones educativas, priorización adolescencia (12-18 años), juventud (14 - 26 años)	8	$ 2.000.000	Intervenir de manera positiva los determinantes psicosociales de la salud y la calidad de vida de la población víctima del conflicto mediante procesos de acción transectorial.
Campaña en prevención de violencia intrafamiliar "Todos contra la violencia intrafamiliar", desarrollar 6 actividades dura una semana para la campaña, especial énfasis en familias víctimas del conflicto armado	1	$ 1.829.213	Intervenir de manera positiva los determinantes psicosociales de la salud y la calidad de vida de la población víctima del conflicto mediante procesos de acción transectorial.
Talleres educativos prevención de violencia contra la mujer. (Priorización ASIS).	3	$ 900.000	intervenir los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia; los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados en población general y población e individuos con riesgos específicos
Sensibilización y divulgación ruta de atención integral al consumo de sustancias psicoactivas.	3	$ 900.000	intervenir los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia; los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados en población general y población e individuos con riesgos específicos

Campaña de prevención de violencia de género (actividades en colegios y en espacios públicos) .	1	$ 1.200.000	Intervenir de manera positiva los determinantes psicosociales de la salud y la calidad de vida de la población víctima del conflicto mediante procesos de acción transectorial.
Talleres educativos de Promoción de prácticas saludables en salud mental, fortalecimiento de la convivencia escolar, prevención de las violencias. Priorización por ciclo vital infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años), juventud (14 - 26 años)	6	$ 1.800.000	Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental
Encuentros educativos en promoción de la salud materno-perinatal para evitar secuelas neurológicas derivada de alteraciones en ese período crítico de la vida.	2	$ 400.000	Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental
Socialización a través de medios de comunicación y presencial sobre las guías de atención a la comunidad de las enfermedades de salud mental, articulado con las EAPB.	2	$ 400.000	Fortalecer redes institucionales y comunitarias para la atención psicosocial de las víctimas del conflicto armado
Jornadas de Atención con población INPEC (comunicación asertiva, habilidades para la vida, estilos de vida saludable, entre otros,). Priorizar población del conflicto armado.	2	$ 2.200.000	Identificar las necesidades, efectos y daños que requieren atención psicosocial sectorial y transectorial, a la población víctima del conflicto armado
Talleres educativos para la prevención del consumo de alcohol: mediante acciones transectoriales y comunitarias que promuevan la reducción del consumo nocivo de alcohol y su impacto en la salud pública.	2	$ 600.000	Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental
Encuentros educativos para capacitar a los actores de los medios de comunicación acerca de cómo informar sobre suicidio y/o comportamiento suicida con el objetivo de promover la comunicación sin daño.	5	$ 1.000.000	Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental
Jornadas pedagógicas, educativas y recreativas en el marco de la semana de la salud Mental. (presentar diferentes actividades durante la semana) priorización ASIS	1	$ 1.167.000	Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental

Realizar seguimiento a la atención efectiva de pacientes con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición o bajo peso, moderada y severa en articulación con IPS-EAPB, CDI, hogares infantiles y salud del escolar. Priorización por ciclo vital in utero y nacimiento, primera infancia (0-5 años), infancia (6 - 11 años).	10	$ 1.000.000	Diseño e implementación de estrategias de gestión del conocimiento para la provisión de información clara, pertinente, eficaz y actualizada desde una perspectiva integral que incorpore cada uno de los aspectos que abarca la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Incluye el fortalecimiento, ampliación y articulación de los sistemas, estructuras y fuentes de información oportuna y veraz de todos los sectores involucrados, con el fin de orientar los procesos de evaluación y la toma de decisiones de todos los actores relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.
Talleres presenciales que permitan promover el aprovechamiento de los alimentos autóctonos que facilite el acceso a los mismos, promover huertas en casa si las condiciones lo permiten, lavar bien los alimentos antes de consumirlos, preferir frutas y verduras), reducir el consumo de sal y promover el lavado de manos)	7	$ 1.500.000	Información, educación y comunicación (Decreto 3518 de 2006): proceso de elaboración, presentación y divulgación de mensajes adecuados para destinatarios concretos, con el fin de mejorar los conocimientos, técnicas y motivación necesarios para adoptar decisiones que mejoren la calidad e inocuidad de los alimentos.

Talleres en alimentación saludable- Consumo de frutas y verduras, disminución del consumo de sodio. Comunidad en general	7	$ 3.000.000	Información, educación y comunicación (Decreto 3518 de 2006): proceso de elaboración, presentación y divulgación de mensajes adecuados para destinatarios concretos, con el fin de mejorar los conocimientos, técnicas y motivación necesarios para adoptar decisiones que mejoren la calidad e inocuidad de los alimentos.
Encuentros educativos con los grupos de primera infancia entre otros grupos de interés sobre alimentación complementaria.	5	$ 3.000.000	Información, educación y comunicación (Decreto 3518 de 2006): proceso de elaboración, presentación y divulgación de mensajes adecuados para destinatarios concretos, con el fin de mejorar los conocimientos, técnicas y motivación necesarios para adoptar decisiones que mejoren la calidad e inocuidad de los alimentos.

Realizar campañas educativas para la promoción de la alimentación saludable, en lugares concurridos del Municipio, supermercados, plazas, parque entre otros, con el fin de disminuir la obesidad y el riesgo de la hipertensión arterial.	7	$ 2.000.000	Diseño e implementación de estrategias de gestión del conocimiento para la provisión de información clara, pertinente, eficaz y actualizada desde una perspectiva integral que incorpore cada uno de los aspectos que abarca la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Incluye el fortalecimiento, ampliación y articulación de los sistemas, estructuras y fuentes de información oportuna y veraz de todos los sectores involucrados, con el fin de orientar los procesos de evaluación y la toma de decisiones de todos los actores relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.
Educar sobre factores de riesgo y protectores para la prevención de la desnutrición y el sobrepeso a la comunidad en general.	20	$ 4.000.000	Diseño e implementación de estrategias de gestión del conocimiento para la provisión de información clara, pertinente, eficaz y actualizada desde una perspectiva integral que incorpore cada uno de los aspectos que abarca la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Incluye el fortalecimiento, ampliación y articulación de los sistemas, estructuras y fuentes de información oportuna y veraz de todos los sectores involucrados, con el fin de orientar los procesos de evaluación y la toma de decisiones de todos

			los actores relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.
Hacer un plan de seguimiento y acompañamiento telefónico y de requerirlo de manera presencial, en los casos de niños y niñas con bajo peso al nacer a término reportados en Si vigila, (presentar un informe técnico de los hallazgos y mejoras por trimestre, que permitan la toma de decisiones.)	2	$ 2.200.000	Diseño e implementación de estrategias de gestión del conocimiento para la provisión de información clara, pertinente, eficaz y actualizada desde una perspectiva integral que incorpore cada uno de los aspectos que abarca la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Incluye el fortalecimiento, ampliación y articulación de los sistemas, estructuras y fuentes de información oportuna y veraz de todos los sectores involucrados, con el fin de orientar los procesos de evaluación y la toma de decisiones de todos los actores relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.

Realizar consejería en lactancia materna, dirigida a madres /padres de familia de los niños y niñas atendidos en las diferentes instituciones y comunidad.	6	$ 1.500.000	Diseño e implementación de estrategias de gestión del conocimiento para la provisión de información clara, pertinente, eficaz y actualizada desde una perspectiva integral que incorpore cada uno de los aspectos que abarca la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Incluye el fortalecimiento, ampliación y articulación de los sistemas, estructuras y fuentes de información oportuna y veraz de todos los sectores involucrados, con el fin de orientar los procesos de evaluación y la toma de decisiones de todos los actores relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.
Campaña para la semana mundial de la Lactancia materna: Los objetivos: Informar a las personas sobre la importancia de proteger la lactancia materna. Anclar el apoyo a la lactancia materna como una responsabilidad vital de salud pública. Interactuar con individuos y organizaciones para un mayor impacto. Impulsar la acción en la protección de la lactancia materna para mejorar la salud pública. (la campaña dura una semana, se debe articular con las demas organizaciones)	1	$ 2.000.000	Diseño e implementación de estrategias de gestión del conocimiento para la provisión de información clara, pertinente, eficaz y actualizada desde una perspectiva integral que incorpore cada uno de los aspectos que abarca la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Incluye el fortalecimiento, ampliación y articulación de los sistemas, estructuras y fuentes de información oportuna y veraz de todos los sectores involucrados, con el fin de orientar los procesos de evaluación y la toma de decisiones de todos

			los actores relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.
Realizar actividades educativas a la comunidad en general, sobre las compras de alimentos de una manera responsable. ¿Cuántos alimentos procesados pensamos comprar? ¿Hemos planificado bien nuestro menú semanal para ajustarnos a los que de verdad necesitamos? ¿Vamos a generar muchos residuos con los productos que compremos? ¿Vamos apoyar el comercio local? ¿Estamos cuidando del medio ambiente?	5	$ 1.000.000	Información, educación y comunicación (Decreto 3518 de 2006): proceso de elaboración, presentación y divulgación de mensajes adecuados para destinatarios concretos, con el fin de mejorar los conocimientos, técnicas y motivación necesarios para adoptar decisiones que mejoren la calidad e inocuidad de los alimentos.
Talleres educativos a la comunidad en general y agentes educativos sobre signos de desnutrición o malnutrición.	7	$ 2.500.000	Diseño e implementación de estrategias de gestión del conocimiento para la provisión de información clara, pertinente, eficaz y actualizada desde una perspectiva integral que incorpore cada uno de los aspectos que abarca la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Incluye el fortalecimiento, ampliación y articulación de los sistemas, estructuras y fuentes de información oportuna y veraz de todos los sectores involucrados, con el fin de orientar los procesos de evaluación y la toma de decisiones de todos los actores relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.

Encuentros educativos a NNA en IE u otros grupos en temas de seguridad alimentaria - talleres prácticos en infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años)	7	$ 3.192.723	Información, educación y comunicación (Decreto 3518 de 2006): proceso de elaboración, presentación y divulgación de mensajes adecuados para destinatarios concretos, con el fin de mejorar los conocimientos, técnicas y motivación necesarios para adoptar decisiones que mejoren la calidad e inocuidad de los alimentos.
Educación actores fundamentales en la alimentación saludable de los NNA tiendas escolares desde el componente nutricional. Priorización ciclo vital infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años)	4	$ 1.607.277	Información, educación y comunicación (Decreto 3518 de 2006): proceso de elaboración, presentación y divulgación de mensajes adecuados para destinatarios concretos, con el fin de mejorar los conocimientos, técnicas y motivación necesarios para adoptar decisiones que mejoren la calidad e inocuidad de los alimentos.
Acompañamiento a los grupos de primera infancia en alimentación complementaria equilibrada, suficiente y adecuada, aprovechamiento y utilización biológica (Acompañamiento entrega de paquetes alimentarios) rutas de desnutrición.	4	$ 1.000.000	Información, educación y comunicación (Decreto 3518 de 2006): proceso de elaboración, presentación y divulgación de mensajes adecuados para destinatarios concretos, con el fin de mejorar los conocimientos, técnicas y motivación necesarios para adoptar decisiones que mejoren la calidad e inocuidad de los alimentos.

Talleres educativos sobre la prevención del abuso sexual en niñ@s. Signos y alertas de un niño abusado comunidad en general	15	$ 3.000.000	Fomentar espacios y mecanismos de participación y movilización social: incluye la disposición de información, educación y comunicación para la pro[1]moción de la equidad de género en los diferentes ámbitos y espacios de la vida cotidiana (laborales, educativos, institucionales, comunitarios), con enfoque de derechos, de género y diferencial, mediante la construcción de nuevas masculinidades y feminidades; fomenta la transformación de creencias, imaginarios y normatividades culturales que legitiman las violencias de género y limitan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con equidad e igualdad de género
Realizar talleres educativos sobre los derechos sexuales y reproductivos y prevención de las enfermedades de transmisión sexual, hepatitis B, Sífilis, VIH. A la comunidad en general. Priorización ASIS	10	$ 2.500.000	Fomentar estrategias educativas para la prevención de la Infección de Transmisión Sexual por VIH/SIDA y otras infecciones como la sífilis, y la reducción del estigma y la discriminación en el entorno laboral

Encuentro educativo en el cuidado en la Gestante sobre Abordaje integral de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico. Articulado con las IPS.	8	$ 1.800.000	Información, educación y comunicación; fortalecimiento de redes y movilización social para el ejercicio de una sexualidad placentera, libre y autónoma, sin estigmas ni discriminación por motivos de edad, discapacidad, pertenencia étnica, sexo, orientación sexual, identidad de género o ser víctima de violencias, en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; así como para el acceso y uso de servicios de salud con enfoque de derechos, promoviendo la movilización social para la superación de barreras de acceso a los servicios de anticoncepción, control prenatal, prevención del aborto inseguro, atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, parto y puerperio

Realizar talleres educativos de prevención de embarazos, planificación familiar y prevención de la explotación sexual. Comunidad en general	20	$ 4.000.000	Información, educación y comunicación; fortalecimiento de redes y movilización social para el ejercicio de una sexualidad placentera, libre y autónoma, sin estigmas ni discriminación por motivos de edad, discapacidad, pertenencia étnica, sexo, orientación sexual, identidad de género o ser víctima de violencias, en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; así como para el acceso y uso de servicios de salud con enfoque de derechos, promoviendo la movilización social para la superación de barreras de acceso a los servicios de anticoncepción, control prenatal, prevención del aborto inseguro, atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, parto y puerperio
Talleres con énfasis ITS y VIH Sida a la población en general.	10	$ 2.000.000	Fomentar estrategias educativas para la prevención de la Infección de Transmisión Sexual por VIH/SIDA y otras infecciones como la sífilis, y la reducción del estigma y la discriminación en el entorno laboral

Educación para sensibilizar a la población sobre los distintos métodos de planificación familiar en hombres y mujeres, haciendo énfasis en la reducción de mitos imaginarios.	10	$ 2.500.000	Fomentar estrategias educativas para la prevención de la Infección de Transmisión Sexual por VIH/SIDA y otras infecciones como la sífilis, y la reducción del estigma y la discriminación en el entorno laboral
Encuentros educativos con énfasis en la violencia de género, violencia sexual, por discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, promoción de la SSR en adolescentes.	10	$ 2.500.000	Fomentar espacios y mecanismos de participación y movilización social: incluye la disposición de información, educación y comunicación para la pro[1]moción de la equidad de género en los diferentes ámbitos y espacios de la vida cotidiana (laborales, educativos, institucionales, comunitarios), con enfoque de derechos, de género y diferencial, mediante la construcción de nuevas masculinidades y feminidades; fomenta la transformación de creencias, imaginarios y normatividades culturales que legitiman las violencias de género y limitan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con equidad e igualdad de género

Programas televisivos, radiales con énfasis prevención en la violencia de género, violencia sexual, por discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, promoción de la SSR en adolescentes.	5	$ 1.250.000	Fomentar espacios y mecanismos de participación y movilización social: incluye la disposición de información, educación y comunicación para la pro[1]moción de la equidad de género en los diferentes ámbitos y espacios de la vida cotidiana (laborales, educativos, institucionales, comunitarios), con enfoque de derechos, de género y diferencial, mediante la construcción de nuevas masculinidades y feminidades; fomenta la transformación de creencias, imaginarios y normatividades culturales que legitiman las violencias de género y limitan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con equidad e igualdad de género

Seguimiento a gestantes para captación en el primer trimestre de embarazo en coordinación con las EPS, IPS Y ARL. y realizar encuentros educativos individuales y telefónicos sobre la maternidad segura (controles prenatales, del parto seguro, y del puerperio y la prevención del aborto seguro)	5	$ 1.500.000	Información, educación y comunicación; fortalecimiento de redes y movilización social para el ejercicio de una sexualidad placentera, libre y autónoma, sin estigmas ni discriminación por motivos de edad, discapacidad, pertenencia étnica, sexo, orientación sexual, identidad de género o ser víctima de violencias, en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; así como para el acceso y uso de servicios de salud con enfoque de derechos, promoviendo la movilización social para la superación de barreras de acceso a los servicios de anticoncepción, control prenatal, prevención del aborto inseguro, atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, parto y puerperio

Educación en el fomento de examen de citologías en las mujeres en edad fértil comunidad en general	6	$ 1.200.000	Información, educación y comunicación; fortalecimiento de redes y movilización social para el ejercicio de una sexualidad placentera, libre y autónoma, sin estigmas ni discriminación por motivos de edad, discapacidad, pertenencia étnica, sexo, orientación sexual, identidad de género o ser víctima de violencias, en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; así como para el acceso y uso de servicios de salud con enfoque de derechos, promoviendo la movilización social para la superación de barreras de acceso a los servicios de anticoncepción, control prenatal, prevención del aborto inseguro, atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, parto y puerperio

Educación en el Fomento del examen de la próstata en población masculina priorizada. Comunidad en general	6	$ 2.000.000	Fomentar espacios y mecanismos de participación y movilización social: incluye la disposición de información, educación y comunicación para la pro[1]moción de la equidad de género en los diferentes ámbitos y espacios de la vida cotidiana (laborales, educativos, institucionales, comunitarios), con enfoque de derechos, de género y diferencial, mediante la construcción de nuevas masculinidades y feminidades; fomenta la transformación de creencias, imaginarios y normatividades culturales que legitiman las violencias de género y limitan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con equidad e igualdad de género

Socializar la ruta de atención víctimas de violencia sexual (código fucsia) E IVE a la comunidad, EAPB/IPS/ARL/liga de usuarios entre otros.	6	$ 2.000.000	Información, educación y comunicación; fortalecimiento de redes y movilización social para el ejercicio de una sexualidad placentera, libre y autónoma, sin estigmas ni discriminación por motivos de edad, discapacidad, pertenencia étnica, sexo, orientación sexual, identidad de género o ser víctima de violencias, en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; así como para el acceso y uso de servicios de salud con enfoque de derechos, promoviendo la movilización social para la superación de barreras de acceso a los servicios de anticoncepción, control prenatal, prevención del aborto inseguro, atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, parto y puerperio

Jornada de actividades educativas en el día mundial de la lucha contra el VIH. En diferentes puntos del Municipio (1 de diciembre)	1	$ 1.500.000	Fomentar espacios y mecanismos de participación y movilización social: incluye la disposición de información, educación y comunicación para la pro[1]moción de la equidad de género en los diferentes ámbitos y espacios de la vida cotidiana (laborales, educativos, institucionales, comunitarios), con enfoque de derechos, de género y diferencial, mediante la construcción de nuevas masculinidades y feminidades; fomenta la transformación de creencias, imaginarios y normatividades culturales que legitiman las violencias de género y limitan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con equidad e igualdad de género

Socialización estrategia con los diferentes actores para mejorar la salud Sexual y Reproductiva de los jóvenes del Municipio , estrategia implementada en el 2021 en los barrios y veredas del Municipio. (Plataformas juveniles , IPS , hospital , colegios, COMPOS) .	3	$ 900.000	Fomentar espacios y mecanismos de participación y movilización social: incluye la disposición de información, educación y comunicación para la pro[1]moción de la equidad de género en los diferentes ámbitos y espacios de la vida cotidiana (laborales, educativos, institucionales, comunitarios), con enfoque de derechos, de género y diferencial, mediante la construcción de nuevas masculinidades y feminidades; fomenta la transformación de creencias, imaginarios y normatividades culturales que legitiman las violencias de género y limitan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con equidad e igualdad de género

Seguimiento a casos del programa 2022, estrategia prevención de embarazos en adolescentes (plataformas juveniles , IPS , hospital , colegios, COMPOS) .	3	$ 1.727.089	Fomentar espacios y mecanismos de participación y movilización social: incluye la disposición de información, educación y comunicación para la pro[1]moción de la equidad de género en los diferentes ámbitos y espacios de la vida cotidiana (laborales, educativos, institucionales, comunitarios), con enfoque de derechos, de género y diferencial, mediante la construcción de nuevas masculinidades y feminidades; fomenta la transformación de creencias, imaginarios y normatividades culturales que legitiman las violencias de género y limitan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con equidad e igualdad de género

Caracterización de los jóvenes y padres, para visualizar situación sociocultural, sociodemográfica , y socioeconómica frente al tema de servicios amigables (incluye corregimientos y veredas), estrategia educativa para los jóvenes y padres de familia casa a casa , canalización de servicios.	4	$ 3.222.911	Fomentar espacios y mecanismos de participación y movilización social: incluye la disposición de información, educación y comunicación para la pro[1]moción de la equidad de género en los diferentes ámbitos y espacios de la vida cotidiana (laborales, educativos, institucionales, comunitarios), con enfoque de derechos, de género y diferencial, mediante la construcción de nuevas masculinidades y feminidades; fomenta la transformación de creencias, imaginarios y normatividades culturales que legitiman las violencias de género y limitan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con equidad e igualdad de género

Seguimiento y canalización a las demandas inducidas , de la estrategias en los barrios , sobre salud sexual y reproductiva .	40	$ 2.400.000	Fomentar espacios y mecanismos de participación y movilización social: incluye la disposición de información, educación y comunicación para la pro[1]moción de la equidad de género en los diferentes ámbitos y espacios de la vida cotidiana (laborales, educativos, institucionales, comunitarios), con enfoque de derechos, de género y diferencial, mediante la construcción de nuevas masculinidades y feminidades; fomenta la transformación de creencias, imaginarios y normatividades culturales que legitiman las violencias de género y limitan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con equidad e igualdad de género

Jornadas de atención en la zona de tolerancia del Municipio, con actividades de promoción de salud y prevención de la enfermedad. Educación a la población de zona de tolerancia en diferentes temas de interés para esta población. (Gran presencia de población venezolana).	1	$ 1.400.000	Información, educación y comunicación; fortalecimiento de redes y movilización social para el ejercicio de una sexualidad placentera, libre y autónoma, sin estigmas ni discriminación por motivos de edad, discapacidad, pertenencia étnica, sexo, orientación sexual, identidad de género o ser víctima de violencias, en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; así como para el acceso y uso de servicios de salud con enfoque de derechos, promoviendo la movilización social para la superación de barreras de acceso a los servicios de anticoncepción, control prenatal, prevención del aborto inseguro, atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, parto y puerperio
Promocionar jornadas de asesoría, demanda inducida para realización de prueba de VIH en población general y gestante, en coordinación con las EPS Y ARL, priorizar población víctima del conflicto armado y trabajadores sexuales.	6	$ 1.500.000	Implementación de estrategias diferenciales para el abordaje integral de la Salud Sexual y Reproductiva, prevención y atención de violencias de género y sexual, y de las personas, familias y comunidades víctimas del conflicto armado.

Jornada educación en tamizaje de mama y cáncer de cuello uterino. (Seguimiento a las detecciones o alteración, en compañía de enfermera de casos de interés en salud P) cáncer de mama detección prioritaria en mayores 50 años. Detección efectiva, priorizar población de mujeres víctima del conflicto armado.	5	$ 1.500.000	Implementación de estrategias diferenciales para el abordaje integral de la Salud Sexual y Reproductiva, prevención y atención de violencias de género y sexual, y de las personas, familias y comunidades víctimas del conflicto armado.
Tomas barriales y veredales , actividades de sensibilización frente a las ITS Y VIH (10 jornadas , con mínimo 2 barrios o una vereda o corregimiento por jornada) , priorizar familias víctimas del conflicto armado	10	$ 3.000.000	Implementación de estrategias diferenciales para el abordaje integral de la Salud Sexual y Reproductiva, prevención y atención de violencias de género y sexual, y de las personas, familias y comunidades víctimas del conflicto armado.
Encuentro Educativo a los NNA en las I.E., en temas de salud sexual y reproductiva. Determinados por alternancia estudiantil.	6	$ 2.000.000	Implementación de estrategias diferenciales para el abordaje integral de la Salud Sexual y Reproductiva, prevención y atención de violencias de género y sexual, y de las personas, familias y comunidades víctimas del conflicto armado.
Jornada de capacitación dirigida a todas las madres comunitarias, madres FAMI y demás programas de primera infancia, profesoras Instituciones educativas Prevención del abuso sexual en los niños, signos de un niño abusado y temas en general de salud sexual.	5	$ 1.800.000	Implementación de estrategias diferenciales para el abordaje integral de la Salud Sexual y Reproductiva, prevención y atención de violencias de género y sexual, y de las personas, familias y comunidades víctimas del conflicto armado.
Talleres presenciales en prevención de enfermedades transmitidas por vectores.	5	$ 2.000.000	Realizar gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV y Zoonosis

Talleres presenciales en prevención de enfermedades transmitidas vectores. EGI-ETV (identificación de barrios con mayores casos) .	6	$ 2.000.000	Realizar gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV y Zoonosis
Talleres educativos prevención de la enfermedad diarreica aguda y las enfermedades transmitidas por alimentos.	5	$ 2.000.000	Movilización de actores institucionales, sectoriales e intersectoriales para la adopción de políticas, programas y planes de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles
Actividades pedagógicas - higiénico sanitarias para personal procesador de alimentos. (Se puede realizar visitas por jornada, mínimo 5 establecimientos) , importancia medidas post_COVID- 19. Incluir restaurantes escolares.	4	$ 800.000	Realizar gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV y Zoonosis
Campaña de prevención y control de las enfermedades trasmitidas por vectores, en los barrios aledaños al rio Magdalena y otras fuentes hídricas. (Presentar informe de la situación encontrada).	1	$ 1.000.000	Realizar gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV y Zoonosis
Encuentros educativos sobre importancia de vacunarse COVID- 19, ¡La importancia de los hechos!	5	$ 1.000.000	Hacer gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades de transmisión por vía aérea, hídrica y alimentaria
Talleres educativos en la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vía aérea y contacto directo con un mayor enfoque en la post_pandemia COVID - 19 (Lavado de manos frecuente, mantener esquemas de vacunación completos de acuerdo a la edad, fomentar la lactancia materna, mantener la vivienda ventilada, iluminada, limpia y libre de humo, cubrirse la boca con la parte interna del codo al estornudar o toser, usar tapabocas y permanecer en su casa si tiene gripa, evitar el contacto y saludar de mano o de beso a personas que tengan infección respiratoria aguda.	2	$ 2.000.000	Movilización de actores institucionales, sectoriales e intersectoriales para la adopción de políticas, programas y planes de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles

Actividades educativas en prevención y control de las enfermedades transmitidas por vía aérea y contacto directo, la enfermedad diarreica aguda y las enfermedades transmitidas por alimentos.	5	$ 2.500.000	Movilización de actores institucionales, sectoriales e intersectoriales para la adopción de políticas, programas y planes de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles
Brigadas de salud urbana con actividades de promoción y prevención, articulación con IPS y con otras entidades. Con enfoque de VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	3	$ 12.000.000	Realizar gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV y Zoonosis
Búsqueda activa de casos de Tuberculosis, en Barrios y veredas (presentar informe de cada actividad).	6	$ 4.000.000	Movilización de actores institucionales, sectoriales e intersectoriales para la adopción de políticas, programas y planes de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles
Actividades Educativas en prevención de la tuberculosis	6	$ 2.200.000	Movilización de actores institucionales, sectoriales e intersectoriales para la adopción de políticas, programas y planes de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles
Apoyo educativo en tema de interés en la Jornada nacional de vacunación	2	$ 2.400.000	Hacer gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades de transmisión por vía aérea, hídrica y alimentaria

Jornadas comunitarias educación de captación de sintomático respiratorio de la zona urbana y rural. Con acompañamiento de las IPS y EPS para la captación. (Mínimo intervención de 3 barrios por jornada).	3	$ 2.000.000	Movilización de actores institucionales, sectoriales e intersectoriales para la adopción de políticas, programas y planes de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles
Campaña Municipal, para la prevención de la tuberculosis , coordinada con la EPS (toma de muestras) .	1	$ 1.112.230	Hacer gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades de transmisión por vía aérea, hídrica y alimentaria
Campaña Municipal en las tiendas de barrio, supermercados, restaurantes, bancos, farmacias (establecimiento exento de la cuarentena por la vida) sobre las medidas preventivas sobre el post_COVID - 19. (Uso eficiente de los servicios de salud, lavado de manos frecuente, mantener la vivienda ventilada, iluminada, limpia y libre de humo, cubrirse la boca con la parte interna del codo al estornudar o toser, usar tapabocas y permanecer en su casa si tiene gripa, evitar el contacto y saludar de mano o de beso a personas que tengan infección respiratoria aguda)	4	$ 1.000.000	Hacer gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades de transmisión por vía aérea, hídrica y alimentaria
Actividades barriales , acerca de las acciones para la eliminación de criaderos de mosquitos, con el fin de prevenir el Dengue, Chikunguña y zika , Enfermedades vectoriales. (Mínimo 3 barrios por actividad, presentar informe de las actividades desarrolladas).	3	$ 1.200.000	Hacer gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades de transmisión por vía aérea, hídrica y alimentaria
Trabajo comunitario por medio digitales y talleres presenciales acerca de la prevención y cuidado adecuado de los casos de infección Respiratoria Aguda IRA leve en casa, en el contexto de la Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI. Priorización por ciclo vital primera infancia (0-5 años), infancia (6 - 11 años)	5	$ 1.500.000	Hacer gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades de transmisión por vía aérea, hídrica y alimentaria
Semaforización en los barrios con mayor alerta de propagación de dengue. Actividad que se realizara con sticker en la puerta de su casa según su riesgo de crecimiento de larvas. (Mínimo 3 barrios por actividad, presentar informe de las actividades desarrolladas).	6	$ 4.000.000	Realizar gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las Enfermedades

			Transmitidas por Vectores ETV y Zoonosis
Talleres presenciales, acerca de prevención de la propagación de enfermedades respiratorias en madres comunitarias y gestores educativos que permita la replicación de la información .	4	$ 2.000.000	Hacer gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades de transmisión por vía aérea, hídrica y alimentaria
Publicidad por medios de comunicación, cuñas radiales y televisivas, redes sociales sobre la Prevención de Emergencias y Desastres en Salud.	20	$ 1.700.000	Hacer gestión intersectorial para el mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades básicas: incluye acciones de capacitación, asistencia técnica y asesoría en planeación, vigilancia, monitoreo y supervisión de la respuesta territorial en el contexto del Reglamento Sanitario Internacional 2005.
Talleres presenciales, en el reconocimiento de factores de riesgo, alertas tempranas, planes preventivos y de mitigación de emergencias y desastres en coordinación con El Comité Municipal de la Gestión del Riesgo. (FOCALIZAR LOS BARRIOS QUE ESTAN A ORILLA DEL RIO, Y EN ZONAS DE DESLIZAMIENTOS) .	5	$ 2.500.000	Hacer gestión intersectorial para el mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades básicas: incluye acciones de capacitación, asistencia técnica y asesoría en planeación, vigilancia, monitoreo y supervisión de la respuesta territorial en el contexto del Reglamento Sanitario Internacional 2005.

Encuentros educativos en los diferentes barrios y veredas, frente los factores de riesgo por inundaciones, deslizamientos, inadecuada disposición de basuras, incendios forestales y sequias.	5	$ 2.600.000	Hacer gestión intersectorial para el mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades básicas: incluye acciones de capacitación, asistencia técnica y asesoría en planeación, vigilancia, monitoreo y supervisión de la respuesta territorial en el contexto del Reglamento Sanitario Internacional 2005.
Jornadas lúdicas en las diferentes barrios y veredas , frente a la prevención de la utilización de la pólvora a nivel comunitario	4	$ 2.400.000	Hacer gestión intersectorial para el mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades básicas: incluye acciones de capacitación, asistencia técnica y asesoría en planeación, vigilancia, monitoreo y supervisión de la respuesta territorial en el contexto del Reglamento Sanitario Internacional 2005.
Talleres en barrios y veredas, frente a la prevención de la utilización de la pólvora a nivel comunitario en festividades y demás escenarios.	4	$ 2.400.000	Hacer gestión intersectorial para el mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades básicas: incluye acciones de capacitación, asistencia técnica y asesoría en planeación, vigilancia, monitoreo y supervisión de la respuesta territorial en el contexto del Reglamento Sanitario Internacional 2005.

Campaña publicitaria en la prevención de pólvora en diferentes escenarios	2	$ 1.600.000	Hacer gestión intersectorial para el mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades básicas: incluye acciones de capacitación, asistencia técnica y asesoría en planeación, vigilancia, monitoreo y supervisión de la respuesta territorial en el contexto del Reglamento Sanitario Internacional 2005.
Cuñas Radiales Temas: Prevención, deberes y derechos, salud en el trabajo.	10	$ 800.000	Campañas de promoción de entornos laborales saludables en el sector formal e informal de la economía: programas y acciones de educación y sensibilización social 7 dimensiones prioritarias 239 dirigidos al fomento del autocuidado y prevención de accidentes y enfermedades laborales, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos. Incluye la realización de campañas de difusión y comunicación, susceptibles de reproducción en medios físicos o electrónicos, entre otros.

Campañas de promoción de entornos laborales saludables en el sector formal e informal de la economía: programas y acciones de educación y sensibilización social	4	$ 1.600.000	Campañas de promoción de entornos laborales saludables en el sector formal e informal de la economía: programas y acciones de educación y sensibilización social 7 dimensiones prioritarias 239 dirigidos al fomento del autocuidado y prevención de accidentes y enfermedades laborales, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos. Incluye la realización de campañas de difusión y comunicación, susceptibles de reproducción en medios físicos o electrónicos, entre otros.
Encuentros educativos de riesgos laborales exposición al SOL, en sectores como vendedores ambulantes moto taxis entre otros.	2	$ 2.000.000	Campañas de prevención de los riesgos derivados del trabajo en el sector informal de la economía
Campañas de prevención de los riesgos derivados del trabajo en el sector informal de la economía.	3	$ 2.500.000	Campañas de prevención de los riesgos derivados del trabajo en el sector informal de la economía

Talleres educativos al sector informal sobre los cuidados de salud (exposición al sol, posturas, utilización de elemento de protección)	2	$ 2.150.000	Campañas de promoción de entornos laborales saludables en el sector formal e informal de la economía: programas y acciones de educación y sensibilización social 7 dimensiones prioritarias 239 dirigidos al fomento del autocuidado y prevención de accidentes y enfermedades laborales, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos. Incluye la realización de campañas de difusión y comunicación, susceptibles de reproducción en medios físicos o electrónicos, entre otros.
Realizar talleres o actividades de promoción de la salud (actividades lúdicas dirigidas a los grupos de la tercera edad del área urbana y rural con un enfoque recreativo y dinámico vejez (60 años y más).	2	$ 2.000.000	Creación de estrategias de comunicación, información y educación que sensibilicen frente al envejecimiento y la vejez, para concientizar del propio envejecimiento a todas las personas desde las primeras etapas del ciclo de vida, y promover el reconocimiento del rol de las personas mayores en la sociedad, el respeto y el buen trato para con ellas

Realizar actividades educativas en prevención de enfermedades crónicas y estilos de vida saludables, con los grupos organizados de la tercera edad. Vejez (60 años y más).	2	$ 1.300.000	Creación de estrategias de comunicación, información y educación que sensibilicen frente al envejecimiento y la vejez, para concientizar del propio envejecimiento a todas las personas desde las primeras etapas del ciclo de vida, y promover el reconocimiento del rol de las personas mayores en la sociedad, el respeto y el buen trato para con ellas
Realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a la población víctima del conflicto armado	3	$ 1.250.000	Promoción de la participación de las víctimas del conflicto en los comités de; Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria COVECOM Comité de Participación Comunitaria COPACO; veedurías en salud; y en todos los espacios donde las decisiones que se tomen afecten a esta población
Procesos educativos dirigidos a las familias, cuidadores y agentes comunitarios e institucionales en torno a la promoción del trato digno y la prevención de la violencia hacia las personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado	2	$ 1.000.000	Promoción de la participación de las víctimas del conflicto en los comités de; Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria COVECOM Comité de Participación Comunitaria COPACO; veedurías en salud; y en todos los espacios donde las decisiones que se tomen afecten a esta población
Talleres informativos con la difusión de las rutas y mecanismos de acceso a la oferta de programas y servicios para la atención integral a la discapacidad.	4	$ 1.250.000	Campañas comunicativas, informativas y educativas de difusión de las rutas y mecanismos de acceso a la oferta de programas y

			servicios para la atención integral a la discapacidad
Campañas de información, educación y comunicación para promover el autocuidado en los grupos de mujeres presentes en el Municipio, orientadas a la formación de familias democráticas, respetuosas e incluyentes, que reconozcan los derechos de todos y cada uno de sus miembros y fomenten la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en la crianza de los hijos e hijas, el cuidado de personas dependientes, con o sin discapacidad, así como su papel en el fortalecimiento y cohesión de su comunidad.	3	$ 600.000	Campañas de información, educación y comunicación para promover la política de familia, orientadas a la formación de familias democráticas, respetuosas e incluyentes, que reconozcan los derechos de todos y cada uno de sus miembros y fomenten la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en la crianza de los hijos e hijas, el cuidado de personas dependientes, con o sin discapacidad, así como su papel en el fortalecimiento y cohesión de su comunidad.
Jornadas y campañas de atención en salud a población habitante de calle.	2	$ 1.000.000	Campañas de información, educación y comunicación para promover la política de familia, orientadas a la formación de familias democráticas, respetuosas e incluyentes, que reconozcan los derechos de todos y cada uno de sus miembros y fomenten la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en la crianza de los hijos e hijas, el cuidado de personas dependientes, con o sin discapacidad, así como su papel en el

			fortalecimiento y cohesión de su comunidad.
Entrenamiento a promotores de los pueblos indígenas, y las comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras y raizales sobre promoción de la salud, prevención primaria, vigilancia y control sanitario, para su ubicación estratégica en las zonas que sean priorizadas de acuerdo con los riesgos territoriales	2	$ 800.000	Entrenamiento a promotores de los pueblos indígenas, del pueblo Rom y las comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras y raizales sobre promoción de la salud, prevención primaria, vigilancia y control sanitario, para su ubicación estratégica en las zonas que sean priorizadas de acuerdo con los riesgos territoriales
Encuentros educativos en los las zonas donde alberga población indígena y afrocolombiana. en promoción de la salud, prevención primaria. Tener presente la oferta institucional para estos grupos.	4	$ 1.000.000	Entrenamiento a promotores de los pueblos indígenas, del pueblo Rom y las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales sobre promoción de la salud, prevención primaria, vigilancia y control sanitario, para su ubicación estratégica en las zonas que sean priorizadas de acuerdo con los riesgos territoriales

Actividades pedagógicas que promuevan el derecho de los niñas y niñas en el Municipio. (ciclo vital)	5	$ 1.600.000	Promocionar los medios de comunicación como herramienta en la promoción del respeto y reconocimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.
Generar espacios de participación con actividades lúdicas en los niños niñas y adolescentes que promuevan la participación en la oferta institucional a esta población. (Ciclo vital).	5	$ 1.600.000	Promocionar los medios de comunicación como herramienta en la promoción del respeto y reconocimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.
Jornadas y campañas de atención en salud a población migrante, en tránsito y permanente en el municipio, priorizar primera infancia, jóvenes y madres gestantes.	2	$ 1.882.014	Movilización social para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.
Jornada de promoción de la salud (en el marco de la Celebración de la semana de la superación y la esperanza) a través de diferentes actividades lúdicas y educativas: carruseles, deportes, juegos, reconocimiento, etc. Mínimo 6 actividades durante esta semana)	1	$ 2.000.000	Movilización social para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.
Acompañamiento a la vigilancia salud pública, para todos los eventos de interés en salud pública, con equipo interdisciplinario completo. (presentar informe de acuerdo los protocolos presentados por el INS para cada uno de los eventos de interés en Salud Pública)	10	$ 2.379.694	Campañas con las diferentes instituciones EPS IPS del municipio para socializar protocolos INS en cada uno de los eventos de interés en salud pública.
Gestionar, apoyar y facilitar los recursos necesarios y la logística para llevar a cabo la realización del monitoreo de coberturas de vacunación y búsqueda activa, o barridos documentales para el cumplimiento de la meta nacional mayor o igual al 95%.	1	$ 3.000.000	Campaña de monitoreo de coberturas de vacunación y búsquedas activas comunitarias.
Gestión del conocimiento con las juntas de acción comunal que permita, mediante la participación y el desarrollo de capacidades, en temas de salud para el bienestar del colectivo.	2	$ 1.000.000	Campañas de difusión en temas de salud pública donde la comunidad pueda ser parte activa, en el reconocimiento de temas de interés en salud colectiva.
Gestión de salud pública, crear y fortalecer redes de apoyo con las IPS , Eps, entidades que puedan articular actividades en salud . Reuniones, talleres grupales que permita gestionar, evaluar, y actualizar conocimiento frente a las actividades colectivas.	8	$ 1.600.000	Campañas de información y capacitación a las IPS EPS sobre temas en salud pública de interés colectivo.

Adquisición de insumos para realizar actividades, (mascarilla unidades quirúrgica , mascarillas N°95 50 unidades , alcohol 70 % 50 botellas , alcohol glicerinado botellas * 1000 ml , Guantes desechables de nitrilo 50 cajas. 50 cajas de tapabocas desechable.	1	$ 1.000.000	Promover el auto cuidado y protocolos de bioseguridad en los integrantes de los equipos de salud Garantizando el bienestar y correcto desempeño de sus funciones.
	659	$ 280.625.534	
TOTAL PRESUPUESTO	$ 280.625.533,00		
TOTAL ACTIVIDADES	659		

Para constancia se firma en Puerto Berrio, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

ANDRES FELIPE LAGUNA MARTINEZ
Secretario de Salud y Desarrollo Social

Elaboró	Revisó	Aprobó
Andrés Felipe Laguna Martínez	Andrés Felipe Laguna Martínez	Andrés Felipe Laguna Martínez